



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 021-2019-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación de Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada al cargo de "Sub Gerente Regional de Administración de la Sub Gerencia Regional de Administración" del Gobierno Regional de Lima

Referencia: Oficio N° 004-2019-GRL/PRES

Fecha: Lima, 12 MAR 2019

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada al cargo de "Sub Gerente Regional de Administración de la Sub Gerencia Regional de Administración" del Gobierno Regional de Lima, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-SERVIR-PE, de fecha 16 de enero de 2014 se incorpora el señor Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 004-2019-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 5 de marzo de 2019, se definió el cargo de destino "Sub Gerente Regional de Administración de la Sub Gerencia Regional de Administración" del Gobierno Regional de Lima.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 004-2019-GRL/PRES de fecha 14 de enero de 2019, la Entidad Receptora solicita la asignación de un Gerente Público para el cargo de “Sub Gerente Regional de Administración de la Sub Gerencia Regional de Administración” del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una entidad receptora implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 004-2019-SERVIR/GDGP/CD de fecha 5 de marzo de 2019, se definió el cargo de destino denominado “Sub Gerente Regional de Administración de la Sub Gerencia Regional de Administración” del Gobierno Regional de Lima, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(a los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la entidad receptora la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Marcelo Hermoza, Rocío Elizabeth

Titulada en Administración de Empresas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Egresada de Maestría en Gerencia Pública de la Universidad de Ingeniería.

Diplomado en el Programa de Gobernabilidad Gerencia Política y Gestión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Diplomado en Contrataciones del Estado de la Universidad ESAN.

Programa Avanzado de Dirección de Empresas en Gerencia en la Administración Pública de la Universidad ESAN.

Diplomado en Presupuesto Público de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Diplomado en Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Diplomado en Introducción a la Formulación de Estrategias del Gobierno Electrónico de la Organización de los Estados Americanos.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefa de Área, Jefa de Administración y Directora de la Oficina Regional de Lima del Instituto Nacional Penitenciario.
- Directora de la Oficina Regional de Pucallpa del Instituto Nacional Penitenciario.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- Directora del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario.
- Directora de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco del Instituto Nacional Penitenciario.
- Directora de la Oficina Regional Altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario.

Propuesta 02 Gerente Público: Huapaya Raygada, Ricardo Víctor Luis

Ingeniero Administrativo de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega.

Maestría en Administración de la Universidad San Ignacio de Loyola.

Estudios de Post Grado en Gerencia en la Administración Pública de la Universidad ESAN.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de Área de Logística de la Oficina de Administración (GGPP) del Instituto Geofísico del Perú.
- Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Almenara.
- Jefe de Logística en el Hogar Clínica San Juan de Dios.
- Administrador del Núcleo Ejecutor de Compras de Calzado Escolar Lima.
- Responsable del Equipo de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 2 – UGEL 02 (GGPP) del Ministerio de Educación.
- Especialista en monitoreo, evaluación de programas y proyectos sociales en la Unidad de Planeamiento y Resultados en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar.
- Planificador 2 en la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Defensa.
- Apoyo profesional para el seguimiento de contrataciones y realización de trámites administrativos en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Propuesta 03 Gerente Público: Barrionuevo Zúñiga, Patricia Luz

Titulada y Colegiada de Contabilidad de la Universidad Católica Santa María.

Maestría en Auditoría y Gestión Tributaria de la Universidad Nacional de San Agustín.

Programa de Gobernabilidad y Gerencia Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Programa Avanzado de Dirección de Empresas en Gerencia en la Administración Pública de la Universidad ESAN.

Especialización Profesional en Auditoría Intermedia Tributaria y Financiera de la Universidad Católica Santa María.

Especialización Profesional en Auditoría Integral Básica Tributaria, Financiera y Gubernamental.

Programa de Alta Especialización de Tributación del Colegio de Contadores Públicos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

La Gerente Pública se ha desempeñado como:

- Gerente de Operaciones en Espinoza Bedoya & Asociados Sociedad Civil – Asesores Auditores.
- Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Tesorería en el Programa Construyendo Perú.
- Jefa de la Unidad de Contabilidad en el Programa Trabaja Perú.
- Jefa de la Oficina de Finanzas en Inversiones Turísticas Las Vegas S.A.
- Subgerente de Tesorería del Servicio de Parques de Lima.
- Subgerente de Tesorería y Asesor Financiero del Gobierno Regional de Arequipa.
- Encargada de la Oficina de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Socabaya.
- Especialista en Gerencia Pública, Tesorera y Especialista en Contabilidad en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI.
- Profesional externo para cierre de Estados Presupuestales y Financieros 2007 en la Municipalidad de Cayma.
- Profesional externo para asesoramiento del Área de Contribuciones y Reestructuración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA en la Municipalidad Distrital de Miraflores de Arequipa.
- Asistente Administrativo en la Subgerencia de Inscripción, Recaudación y Acreditación de Derechos - IRAD en el Instituto Peruano de Seguridad Social.

Cabe mencionar que los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la entidad receptora.

5. Mediante correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2019, la entidad receptora manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada para desempeñarse en el cargo de "Sub Gerente Regional de Administración de la Sub Gerencia Regional de Administración" del Gobierno Regional de Lima.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 030-2019-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada	Sub Gerente Regional de Administración de la Sub Gerencia Regional de Administración	Gobierno Regional de Lima

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la entidad receptora, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

Gladys Ferrelra Pinto
Gerente de Desarrollo de la Gerencia
Pública (e)
Autoridad Nacional del Servicio Civil